



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1452/2021.

ACTOR: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -

ACTO IMPUGNADO: SESIÓN PRIVADA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA DESIGNACIÓN DE FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ COMO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY DEL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL. (sic). -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/106/2021**, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad, signada por Enrique García Jiménez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-1452/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada electrónicamente, que se anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación a que hace mención el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 19:11:45 horas del día de hoy veintidós de diciembre de la presente anualidad. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actora y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1452/2021.

EXPEDIENTILLO LOCAL: TEEC/EXP/106/2021.

ACTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: Sesión privada celebrada por el Pleno, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, así como, entre otras cuestiones, la designación de Francisco Javier Ac Ordoñez como Presidente por Ministerio de Ley del referido órgano jurisdiccional local. (sic)

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 109/2021, de fecha veintisiete de diciembre de la presente anualidad. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 109/2021, de fecha veintisiete del mes y año en curso, del medio de impugnación interpuesto por Brenda Noemy Domínguez Aké, publicitado el día veintidós de diciembre de la presente anualidad, surtiendo efectos el veintitrés siguiente, descontando los días veinticinco y veintiséis del mismo mes por ser sábado y domingo, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con un proceso electoral; en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado. - - - - -



SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México., constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.-----

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Brenda Noemy Domínguez Aké, al expedientillo para que obre como corresponda.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY.



MARÍA EUCENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (27 de diciembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----